Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 76.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 28/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA MARIA APONTE DE CARDENAS, ADJUDICADA EN LA CONTATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/16 PARA EL "SERVICIO DE GUARDERÍA" PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 31 de enero de 2018

VISTO: La Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto Nº 8452 del 25 de enero de 2018, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6026/2018 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

La Resolución Ministerial Nº 549 de fecha 24 de junio de 2016, Por la cual se adjudica y autoriza la contratación para el "Servicio de Guardería Infantil - Plurianual", conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación del Comité, resultado del análisis realizado en la contratación por vía de la Excepción Nº 03/2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa en el artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios la posibilidad de "...acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"; así como lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2238/14, quedando su artículo 11, Inciso e) de la siguiente manera: "la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos siempre que no se deba a retrasos en la ejecución o por causa imputable al proveedor o contratista; y...

Nº_____

CONSIDERANDO:

Que, es imperiosa la realización de una prórroga de fecha de validez del Contrato Principal Nº 28/2016, por un término de un mes, debido a la proximidad de la fecha de vencimiento del mismo y a la necesidad de seguir contando con el servicio de Guardería, hasta tanto la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones concluya la etapa de evaluación de ofertas del llamado licitatorio actual.

Que, el Dictamen Nº 02/2018 de fecha 24 de enero del 2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder a la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Principal suscrito con la firma adjudicada.

Que, el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/Nº17/2018 de fecha 29 de enero del 2017, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina "....que se hallan cumplidos los requisitos de fondo y forma establecidos en la ley para que proceda la ampliación de plazo que fue puesta a consideración, por lo que se sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, y se proceda a la suscripción de la Resolución por parte de la Máxima Autoridad institucional".

Que, la firma adjudicada ha manifestado su conformidad con relación a la ampliación, manteniendo todas las condiciones originalmente acordadas en el contrato original.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 76.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 28/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA MARIA APONTE DE CARDENAS, ADJUDICADA EN LA CONTATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/16 PARA EL "SERVICIO DE GUARDERÍA" PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato Principal Nº28/2016 suscrito con la firma **Centro Educativo Inicial Espacio Infantil de Nunila Aponte,** por un periodo de un mes, del 01 al 28 de febrero del 2018, de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 03/2016 – "SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL"- PLURIANUAL".

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la Adenda del Contrato Principal Nº 28/2016 con la firma mencionada en el artículo 1°de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nº